

EL COMANDANTE DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

RESOLUCION N° 003-2008-L.

CONSIDERANDO:

Que, es la máxima autoridad del Cuerpo de Ingenieros del Ejército;

Que, el Grupo de Trabajo "Jaramijó" del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, tiene que cumplir con el cronograma valorado de trabajos para efecto de la construcción de obras que forman parte del proyecto PROTECCION Y SEGURIDAD DE LA POBLACION CIVIL EN EL MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE LAS FF.AA. en la Base Naval "Jaramijó" dentro del período establecido para el efecto; para lo cual es necesario de inicie el proceso de contratación de terraplén con material de préstamo importado para la construcción del Proyecto Polvorines en la Base Naval Jaramijó;

Que, mediante Oficio N° 081508-C.E.E-7, suscrito por el Señor Tcnr. Freddy Merizalde H., Jefe de Obras Civiles del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, dirigido al Señor Grab. Marco Vera Ríos, Comandante del CEE, adjunta la certificación presupuestaria; pliegos y especificaciones técnicas; formularios de contratación e informe de requerimiento para la contratación de la ejecución de obra para la construcción de terraplenes para el proyecto construcción de Polvorines en la Base Naval de Jaramijó en la provincia de Manabí;

Que, mediante certificación presupuestaria N° 611 de fecha 10 de noviembre de 2008, suscrita por el señor Tcnr. de E.M.S. Edgar Andrade, Jefe Financiero del CEE, certifica que existen recursos suficientes y disponibilidad de fondos de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Art. 25 del Reglamento General de esta Ley, en concordancia con el artículo 58 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, para la construcción de terraplenes y recubrimiento de los mismos con geomanta para los refugios en la Base Naval Jaramijó del Proyecto Protección y seguridad de la población civil en el manejo y almacenamiento de municiones y explosivos de las FF.AA., con cargo a la partida 7.3.08.99.256;

Que, el numeral 3 del artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que la Licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará para contratar la ejecución de obras, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

Que, mediante Resolución N° 316 de 31 de octubre de 2008 emitida por el Señor Ministro de Defensa Nacional, expide las delegaciones de las atribuciones referentes a los procesos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, la Comisión Técnica de Licitaciones del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, en sesión adoptada el 18 de noviembre de 2008, Resolvió aprobar los pliegos para la construcción de terraplenes para el Proyecto Construcción de Polvorines en la Base Naval de Jaramijó en la Provincia de Manabí, disponiendo publicar la convocatoria a través del portal COMPRAPUBLICAS de acuerdo con el siguiente cronograma: Fecha de publicación: 20 de noviembre de 2008; Fecha límite de preguntas: 24 de noviembre de 2008; fecha límite de respuestas: 25 de noviembre de 2008; Fecha límite de presentación de las propuestas: 27 de noviembre de 2008; fecha de apertura de los sobres conteniendo las ofertas: 27 de noviembre de 2008;

Que, con fecha 27 de noviembre de 2008, los señores: JULIO RODRIGO MOGROVEJO MUÑOZ, ING. EDGAR FERNANDO MEDRANO GONZALEZ; E, ING. EDGAR PALACIOS Y NEXTCO CIA. LTDA., presentaron sus ofertas para la CONSTRUCCION DE TERRAPLENES PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE POLVORINES EN LA BASE NAVAL DE JARAMIJO EN LA PROVINCIA DE MANABI DENTRO DEL PLAN DE PROTECCION Y SEGURIDAD DE LA POBLACION CIVIL EN EL MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE LAS FF.AA. EN LA BASE NAVAL JARAMIJÓ;

Que, la Comisión de Apoyo designada para el análisis de las ofertas con fecha 04 de diciembre de 2008, ha presentado su informe técnico económico y legal en donde una vez que se ha procedido a evaluar los siguientes parámetros de calificación: Experiencia 20%, Plazo de Entrega 30%, Oferta Económica 50%, determinándose que el mayor puntaje de calificación corresponde a la oferta presentada por el señor ING. EDGAR PALACIOS ABRIL Y NEXTCO CIA. LTDA, con el porcentaje del 91%, ya que cumple con las Especificaciones técnicas, económicas y jurídicas contenidas en los pliegos, y,


Que, La Comisión Técnica de Licitaciones en sesión adoptada el 4 de diciembre de 2008, en base al informe presentado por la Comisión de Apoyo, determinó que la oferta presentada por el SR. ING. EDGAR ROBERTO PALACIOS ABRIL Y NEXTCO CIA. LTDA. cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos técnicos exigidos en los pliegos, su propuesta económica se encuentra dentro del presupuesto referencial; y, ofrece entregar las obras en un plazo menor al establecido en los pliegos.


RESUELVE:

Adjudicar a la empresa SR. ING. EDGAR ROBERTO PALACIOS ABRIL Y NEXTCO CIA. LTDA el contrato para la CONSTRUCCION DE TERRAPLENES PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE POLVORINES EN LA BASE NAVAL DE JARAMIJO EN LA PROVINCIA DE MANABI, por el valor de USD. 979.634,28, trabajos que serán entregados en un plazo máximo de 75 días.

Para la suscripción del contrato, se cumplirá con lo determinado en la Resolución N° 316 de 31 de Octubre de 2008 emitida por el señor Ministro de Defensa Nacional, mediante la cual se expide las delegaciones de las atribuciones referentes a los procesos de contrataciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado en la Sala de Sesiones del Comando del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, al los 05 días del mes de diciembre del año 2008.


MARCO VERA RIOS
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO



Elaborado por: Dr. Mosquera B.
Revisado por: Dr. Barreto J.
Aprobado por: MAYO. Ortega J.